EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE VALPARAISO S.A.S E.S.P.
NIT. 900.477.448-8

PROPUESTA DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VALPARAÍSO S.A.S E.S.P

Valparaíso, 11 de julio de 2025

Doctor
JOSÉ MARIO HERNÁNDEZ DEVIA
Alcalde Municipal
Municipio de Valparaíso – Antioquia
E. S. D.

Asunto: PROPUESTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MANTENIMIENTO, ROCERÍA Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES, ESPACIOS DEPORTIVOS, VÍAS URBANAS Y BIENES INMUEBLES DE CARÁCTER PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO–ANTIOQUIA

Respetado señor Alcalde:

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valparaíso S.A.S E.S.P, en cumplimiento de sus objetivos misionales orientados al desarrollo de servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias en beneficio del municipio, se permite presentar a su despacho la propuesta para la celebración de un convenio interadministrativo que permita dar continuidad a las labores de rocería, mantenimiento, limpieza y embellecimiento de los espacios públicos en Valparaíso – Antioquia.

La presente propuesta se fundamenta en la necesidad urgente y continua de mantener en condiciones óptimas las zonas verdes, áreas deportivas, vías urbanas y bienes inmuebles a cargo del municipio. La vegetación excesiva en estos espacios no solo deteriora la imagen urbana, sino que también genera condiciones propicias para la

inseguridad, la proliferación de plagas y vectores transmisores de enfermedades, además de obstruir la movilidad peatonal y vehicular.

Durante los últimos años, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios ha acompañado a la Administración Municipal en diversas intervenciones integrales que han contribuido significativamente al bienestar de la ciudadanía. En Convenio anteriores, se logró intervenir áreas críticas como el Bulevar Ruta de la Vida, la Unidad Deportiva, el Parque Infantil, el Centro de Desarrollo Infantil y el Parque de la Madre, impactando de forma positiva el entorno urbano.

La intención de esta nueva propuesta es formalizar un nuevo acuerdo de voluntades que permita continuar con estas acciones, bajo criterios de eficiencia, responsabilidad ambiental y sostenibilidad institucional.

Objeto del Convenio:

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ROCERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN ZONAS VERDES, ÁREAS DEPORTIVAS, VÍAS URBANAS Y OTROS INMUEBLES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – ANTIOQUIA."

Las actividades a ejecutar comprenden:

- corte de rastrojo alto y bajo
- corte de prado con guadaña
- fumigación de maleza
- poda de árboles
- barrido, recolección y disposición del material vegetal en sitios autorizados.

Estas actividades se desarrollarán con una frecuencia de dos veces al mes por punto intervenido, durante los cinco meses de vigencia del convenio.

Presupuesto del Convenio:

PRESUPUESTO ROCERIA				
DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*V. UNITARIO*	*V. TOTAL*
Bulevar ruta de la vida	m2	5400	395.00	$ 2,133,000.00
Unidad deportiva incluyendo el Parque infantil	m2	19515	395.00	$ 7,708,425.00
Centro de desarrollo Infantil (CDI)	m2	555	395.00	$ 219,225.00
Parque de la madre	m2	1971	395.00	$ 778,545.00
TOTAL				$ 10,839,195.00
PRESUPUESTO ESPDV				
DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*V. UNITARIO*	*V. TOTAL*
Suministro de trasporte, utensilios y herramientas para rocería.	global	1	2000000.00	$ 2,000,000.00
TOTAL				$ 2,000,000.00
TOTAL, CONVENIO:				$ 12,839,195.00

Zonas a intervenir: Bulevar Ruta de la Vida, Unidad Deportiva incluyendo el Parque Infantil, Centro de Desarrollo Infantil (CDI), Parque de la Madre y otros espacios definidos por la Administración Municipal.

La duración estimada del convenio es de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, y su ejecución será supervisada técnicamente por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio.

Desde el punto de vista legal, la propuesta se soporta en los artículos 2, 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto

1082 de 2015 y el Plan de Desarrollo Municipal vigente “El futuro es nuestro”, lo cual permite su viabilidad como convenio interadministrativo entre dos entidades públicas con fines comunes.

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valparaíso cuenta con personal capacitado, herramientas adecuadas, experiencia en ejecución de actividades operativas en el municipio y la disposición total de trabajar articuladamente con la Alcaldía para cumplir los objetivos trazados.

Consideramos que este convenio fortalecerá la gestión municipal en términos de sostenibilidad ambiental, embellecimiento del espacio urbano, recuperación del espacio público y mejoramiento de la calidad de vida de los valparaiseños.

Agradecemos su atención a esta propuesta y quedamos atentos a coordinar una reunión técnica para la estructuración del convenio, con el fin de avanzar en su legalización y puesta en marcha.

Cordialmente,

LIDA CRISTINA MEJIA CARDONA
Gerente
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valparaíso
S.A.S E.S.P.
Correo: gerencia@espdvalparaiso-antioquia.gov.co